

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE GENERACIÓN:2022/07/18

HORA DE GENERACIÓN:23:52:54

CONSECUTIVO:1174802022-06-24

RAZÓN SOCIAL: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

NIT:830115395

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF

MODALIDAD:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

PERIODICIDAD:OCASIONAL

FECHA DE CORTE: 2022-06-24

FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2022-07-19

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2022/07/18 23:49:17

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE , NIT 830115395, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN



FECHA RECEPCIÓN: 2022-07-18

HORA RECEPCIÓN: 23:49:17

INFORMACIÓN GENERAL

Razón Social: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

NIT o CC: 830115395

Código Entidad: 11748

Representante Legal: CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF

MODALIDAD DE RENDICIÓN:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

PERIODO DE RENDICIÓN: OCASIONAL

FECHA DE CORTE: 2022-06-24

RELACIÓN DE FORMULARIOS REMITIDOS

F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

La Contraloría General de la República **CONFIRMA** que la transmisión de la información fue **EXITOSA**

Este mensaje **NO ES UN ACUSE DE RECIBO DE LA MODALIDAD M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO**, el cual, solo se generará una vez se realice el envío de los Documentos Electrónicos (anexos, si son requeridos para la Modalidad), se surta el proceso de verificación de su completitud y de sus respectivas validaciones; después de lo cual sino existe objeción se dará por rendida.

Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2022/06/24	
Periodicidad	0	OCASIONAL

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
1	FILA_1	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1ac1	Coordinación del Plan de acción de la Sentencia y Gestión de Entidades frente al cumplimiento de sus competencias en el marco de la sentencia. La Contraloría considera que el Minambiente no ha liderado y ejercido su papel de coordinación en la implementación del plan de acción de la Sentencia T-622 de 2016, para alcanzar el cumplimiento de las órdenes impartidas.	Debilidades de liderazgo del Minambiente para realizar acciones que permitan la efectiva articulación de todas las entidades accionadas del nivel nacional, regional, local y comunidades y dar cumplimiento a las órdenes impartidas en la T622/16 para contribuir al mejoramiento de las condiciones de la cuenca del río Atrato y la recuperación de las áreas afectadas por la minería ilegal.	1. Desarrollo de mesas técnicas interinstitucionales de orden nacional, regional y local que posibiliten el conocimiento profundo de las acciones adelantadas por los actores en el marco de lo mandado en la ST 622 de 2016 y de sus competencias institucionales para el cumplimiento de la ST.	1. Desarrollar ocho (8) mesas Técnicas al año (cuatro por semestre) para seguimiento y acompañamiento a las entidades vinculadas y accionadas en el orden nacional, regional y local.	1. Acciones y/o proyectos formulados e implementados.	8	2022/08/01	2023/12/31	73	Auditoría de Cumplimiento Sentencias T622/16 Rio Atrato vigencia 2021. De acuerdo con los resultados del seguimiento a las entidades accionadas y vinculadas a la ST 622 de 2016 se emitirán alertas que serán informadas a la entidad y autoridad competente. La ST 622 se implementa mediante 3 planes que dan cumplimiento a las órdenes 5 (Minambiente), 6 (Mindefensa) y 7 (Minagricultura).
2	FILA_2	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1ac2	Coordinación del Plan de acción de la Sentencia y Gestión de Entidades frente al cumplimiento de sus competencias en el marco de la sentencia. La Contraloría considera que el Minambiente no ha liderado y ejercido su papel de coordinación en la implementación del plan de acción de la Sentencia T-622 de 2016, para alcanzar el cumplimiento de las órdenes impartidas.	Debilidades de liderazgo del Minambiente para realizar acciones que permitan la efectiva articulación de todas las entidades accionadas del nivel nacional, regional, local y comunidades y dar cumplimiento a las órdenes impartidas en la T622/16 para contribuir al mejoramiento de las condiciones de la cuenca del río Atrato y la recuperación de las áreas afectadas por la minería ilegal.	2. Diseñar una herramienta de seguimiento de los planes de acción de la diversas ordenes de la ST.	2. Esta herramienta permite generar alertas sobre el cumplimiento de los actividades de cada plan de acción de las ordenes de la ST, que serán informar al comité de seguimiento para lo pertinente.	2. Herramienta diseñada.	1	2022/08/01	2023/06/30	47	Auditoría de Cumplimiento Sentencias T622/16 Rio Atrato vigencia 2021. De acuerdo con los resultados del seguimiento a las entidades accionadas y vinculadas a la ST 622 de 2016 se emitirán alertas que serán informadas a la entidad y autoridad competente. La ST 622 se implementa mediante 3 planes que dan cumplimiento a las órdenes 5 (Minambiente), 6 (Mindefensa) y 7 (Minagricultura).
3	FILA_3	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2D1ac1	Planificación del recurso hídrico. Se evidencia que las autoridades ambientales no han implementado los instrumentos adecuados para la planificación del uso del recurso hídrico en la cuenca del río Atrato pese a que es un tema trascendental para atender las problemáticas advertidas en T622/16 esta obligación se encuentra contenida en el plan de acción de la orden quinta programa 9.1.1.1	Debilidades en las funciones del MADS como ente rector de la política nacional ambiental respecto al recurso hídrico, más aún, cuando fue designado como representante legal de los derechos del río Atrato, su cuenca y sus afluentes. MADS debe ejercer el liderazgo de la T622/16 realizando acciones que permiten lograr la articulación y coordinación de todas las entidades accionadas.	Coordinación entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las autoridades ambiental (corpouraba, codechoco) para promover la implementación de los instrumentos de planificación del uso del recurso hídrico. (POMCA, PORH, PMAM)	Gestionar en el seno del Consejo Directivo de Codechoco y Corpouraba la adopción del PORH del río Quito y el río Sucio respectivamente.	Resolución de adopción.	2	2022/08/15	2022/12/15	17	Auditoría de Cumplimiento Sentencias T622/16 Rio Atrato vigencia 2021. Estas acciones se adelantaron con el Concurso de las Corporaciones Autónomas Corpourabá y Codechocó entidades responsables de los instrumentos de planificación y administración del Recurso Hídrico.

Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2022/06/24	
Periodicidad	0	OCASIONAL

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
4	FILA_4	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2D1ac2	Planificación del recurso hídrico. Se evidencia que las autoridades ambientales no han implementado los instrumentos adecuados para la planificación del uso del recurso hídrico en la cuenca del río Atrato pese a que es un tema trascendental para atender las problemáticas advertidas en T622/16 esta obligación se encuentra contenida en el plan de acción de la orden quinta programa 9.1.1.1	Debilidades en las funciones del MADS como ente rector de la política nacional ambiental respecto al recurso hídrico, más aún, cuando fue designado como representante legal de los derechos del río Atrato, su cuenca y sus afluentes. MADS debe ejercer el liderazgo de la T622/16 realizando acciones que permitan lograr la articulación y coordinación de todas las entidades accionadas.	Coordinación entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las autoridades ambiental (corpouraba, codechoco) para promover la implementación de los instrumentos de planificación del uso del recurso hídrico. (POMCA,PORH, PMAM)	Desarrollar dos (2) mesas de trabajo con Codechoco para el fortalecimiento interinstitucional que permita impulsar la implementación de los instrumentos de administración del recurso hídrico (POMCA,PORH, PMAM)	Acuerdo suscritos.	1	2022/08/15	2022/12/15	17	Auditoría de Cumplimiento Sentencias T622/16 Rio Atrato vigencia 2021. Estas acciones se adelantarna con el Concurso de las Corporaciones Autónomas Corpourabá y Codechocó entidades responsables de los instrumentos de planificación y administración del Recurso Hídrico.
5	FILA_5	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2D1ac3	Planificación del recurso hídrico. Se evidencia que las autoridades ambientales no han implementado los instrumentos adecuados para la planificación del uso del recurso hídrico en la cuenca del río Atrato pese a que es un tema trascendental para atender las problemáticas advertidas en T622/16 esta obligación se encuentra contenida en el plan de acción de la orden quinta programa 9.1.1.1	Debilidades en las funciones del MADS como ente rector de la política nacional ambiental respecto al recurso hídrico, más aún, cuando fue designado como representante legal de los derechos del río Atrato, su cuenca y sus afluentes. MADS debe ejercer el liderazgo de la T622/16 realizando acciones que permitan lograr la articulación y coordinación de todas las entidades accionadas.	Coordinación entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las autoridades ambiental (corpouraba, codechoco) para promover la implementación de los instrumentos de administración del recurso hídrico. (POMCA,PORH, PMAM)	Desarrollar dos (2) mesas de trabajo con Corpouraba para el fortalecimiento interinstitucional que permita impulsar la implementación de los instrumentos de planificación y administración del recurso hídrico (POMCA,PORH, PMAM)	Acuerdo suscritos.	1	2022/08/15	2022/12/15	17	Auditoría de Cumplimiento Sentencias T622/16 Rio Atrato vigencia 2021. Estas acciones se adelantarna con el Concurso de las Corporaciones Autónomas Corpourabá y Codechocó entidades responsables de los instrumentos de planificación y administración del Recurso Hídrico.
6	FILA_6	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H3	Mecanismos de financiación de la sentencia T-622 de 2016. El Minambiente no ha cumplido en su totalidad su rol como representante del río Atrato, aunque existen varias iniciativas para la materialización de las órdenes de la Sentencia, estas no tienen garantizados los recursos para su implementación.	El Gobierno nacional, a través del DAPRE, MHCP y DNP han omitido su responsabilidad frente a la financiación de la T622/16, no se observan gestiones por parte del Minambiente, como representante legal de la Cuenca del río Atrato para asegurar la participación y consecución de los recursos suficientes y oportunos para el desarrollo de los planes de acción o estudios necesarios del caso.	Diseñar e implementar en articulación con las entidades vinculadas a la orden 11 de la Sentencia T-622 de 2016, un mecanismo que posibilite la financiación de las acciones que dan cumplimiento a la ST-622 de 2016	Mecanismo diseñado y en implementación	Mecanismo diseñado.	1	2022/08/01	2023/07/31	52	Auditoría de Cumplimiento Sentencias T622/16 Rio Atrato vigencia 2021. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible agenciará y cnvocará a los actores ordenados en la ST, particularmente a los accionados en la orden 11 en la definición del mecanismo para dar cumplimiento a la orden. La acción se podrá cumplir siempre que als entidades accionadas respondan.
7	FILA_7	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H6O12	Elaboración de estudios toxicológicos y epidemiológico del río Atrato, sus afluentes y comunidades. Desde el año 2016 existe la orden de realización de los estudios toxicológicos del río Atrato a la fecha no se ha materializado dicho estudio, en el momento existe la ejecución de algunos contratos, pero sin resultados sobre las necesidades de las comunidades y del ecosistema.	Inadecuada articulación de funciones y competencias entre las entidades accionadas en la orden octava. Debilidad en la información, coordinación y articulación de funciones, jurisdicciones y competencias entre las mismas entidades.	Armonización documentos técnicos que dan cumplimiento a la orden 8 de la St 622 de 2016.	Documento de línea base armonizado.	Documentos e informes Técnicos.	1	2022/08/01	2023/07/31	52	Auditoría de Cumplimiento Sentencias T622/16 Rio Atrato vigencia 2021. Dado que la realización de la línea base de indicadores ambientales es de competencia de Minsalud, esta acción se podrá cumplir cuando el citado Ministerio haga entrega del informe final.

Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2022/06/24	
Periodicidad	0	OCASIONAL

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES														
4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48		
MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES		
8	FILA_8	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H70I3	Cumplimiento de la Orden séptima T622/16. La Orden Séptima ordena la realización de un plan de acción integral que permita recuperar las formas tradicionales de subsistencia y alimentación en el marco del concepto de etnodesarrollo que aseguren mínimos de seguridad alimentaria en la zona, el cual pese a la inversión de recursos a la fecha no se han implementado en el territorio.	Falta de liderazgo y ejecución del papel de representante legal de los derechos del Río Atrato, su cuenca y afluentes por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo ordenado en la Sentencia T-622 de 2016 de la Corte Constitucional, particularmente en la orden séptima (Falta de implementación del plan en garantizar la soberanía y seguridad alimentaria)	Desarrollo de mesas técnicas interinstitucionales para el seguimiento a la implementación del Plan de Acción.	En desarrollo de las mesas técnicas interinstitucionales realizadas para el seguimiento y acompañamiento a las entidades vinculadas y accionadas en el orden nacional, regional y local.	Informes de cumplimiento y alertas generadas en el marco del seguimiento.		2	2022/08/01	2023/07/31	52	Auditoría de Cumplimiento Sentencias T622/16- Río Atrato vigencia 2021. El cumplimiento de la orden 7 es liderado por MinAgricultura. Para la fecha ya se dio inicio a la ejecución dada la aprobación de presupuesto por Minhacienda. (Anexo informe y soportes).
9	FILA_9	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H14-H1	Supervisión Convenio No 575 de 2017: El Plan de Acción de la cuenca Río Atrato no incluye recomendaciones o propuestas de acciones que permitan la descontaminación del Río... Falta de mecanismos efectivos de control interno, que garanticen el adecuado acatamiento de las obligaciones establecidas dentro del convenio a cada una de las partes, y de una adecuada labor de supervisión de este	Si bien es cierto que las acciones implementadas 2019-2021 se cumplieron dentro del tiempo establecido, las mismas fueron inefectivas toda vez que se siguen presentando debilidades en los mecanismos efectivos de control interno, para garantizar el adecuado acatamiento de las obligaciones establecidas dentro del convenio a cada una de las partes, y de una adecuada labor de supervisión.	Desarrollo de mesas técnicas intrainstitucionales e interinstitucionales para el seguimiento a la implementación de las acciones que dan cumplimiento a la St 622	Informes de cumplimiento al plan de acción de la orden quinta y generación de alertas	Documentos emitidos.		2	2022/08/01	2023/12/31	73	Auditoría de Cumplimiento Sentencias T622/16 Río Atrato vigencia 2021. Hallazgos re-aperturado de la auditoria de la vigencia 2019. a. En la medida que la acción de mejoramiento de la vigencia 2019 fue declarada por CGR cumplida e infectiva se reapertura. b. Se dará a conocer a los entes de control las alertas que se generen en relacion al cumplimiento de las órdenes impartidas en la ST
10	FILA_10	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H14-H3	Aplicación del Principio de Valoración de Costos Ambientales en los PAS: Deficiencias presentadas en la articulación y coordinación interinstitucional entre las autoridades administrativas y otras del nivel nacional: MADS Codechocó Corpourabá MME ANM UNIMIL y entes territoriales con jurisdicción en la Cuenca Río Atrato (acatamiento principios: coordinación, concurrencia y subsidiariedad)	Esta acción de mejora se cumplió dentro del tiempo establecido, pero es inefectiva ya que se siguen presentando problemas con la coordinación entre las instituciones, por lo que la acción propuesta no contribuyó a solucionar la causa del hallazgo, manteniendo el mismo comportamiento al paso de los años, es decir que esta no fue efectiva para atender la situación evidenciada.	Fortalecimiento de la articulación y coordinación interinstitucional entre el MADS CODECHOCÓ CORPOURABA MME ANM UNIMIL y entes territoriales para los temas de valoración económica ambiental, Ley 2ª y procesos sancionatorios y la revisión de expedientes sancionatorios con CODECHOCO Y CORPOURABA	1) Realizar talleres de capacitación en territorio entre el MADS CODECHOCÓ CORPOURABA sobre la Metodologías de Valoración Económica Ambiental (Resolución 1084 de 2018), y el desarrollo de ejercicio de aplicación del Principio de Valoración de Costos Ambientales. 2) adelantar talleres de capacitación con MME ANM UNIMIL y entes territoriales en temas de Ley 2ª y procesos sancionatorios	Informes de las capacitaciones realizadas incluidas las evidencias fotográficas, listados de asistencia, conclusiones.		10	2022/09/01	2024/12/31	121	Auditoría de Cumplimiento Sentencias T622/16 - Río Atrato vigencia 2021. Hallazgos re-aperturado de la auditoria de la vigencia 2019. En la medida que la acción de mejoramiento de la vigencia 2019 fue declarada por CGR cumplida e infectiva se reapertura.

Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2022/06/24	
Periodicidad	0	OCASIONAL

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
11	FILA_11	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H14-H12	Sustracción de Reserva Forestal del Pacífico: Falta de mecanismos de control efectivos que permitan garantizar el acatamiento y observancia de requerimientos normativos aplicables de los trámites de sustracción de reservas forestales — Ley 2 de 1959, adelantados para proyectos de minería con contratos de concesión minera con polígonos superpuestos con estas áreas de reserva forestal.	Se siguen presentando riesgos considerables al deterioro del recurso forestal y de los ecosistemas asociados, toda vez que se siguen presentando debilidades en la articulación y coordinación interinstitucional que orienten su accionar al logro de unos objetivos o fines comunes, para logro del objeto social de las entidades que intervienen en este tipo de situaciones.	Sustracción: levantamiento de la figura legal de RF sobre un área definida donde adelantará un proyecto de utilidad pública. ANLA y CAR adelanta la evaluación de los impactos a través de la licencia ambiental. El MADS realiza seguimiento a las obligaciones del Acto Admin que viabiliza la sustracción: Compensación y que se adelante la actividad por la cual se solicitó la sustracción.	Entrega anual de los avances en la gestión de seguimiento a las obligaciones establecidas en los actos administrativos de viabilidad de sustracción de áreas de reserva forestal.	Informe de gestión seguimiento obligaciones en los actos administrativos de viabilidad de sustracción de áreas de reserva forestal.	1	2022/08/01	2023/07/31	52	Auditoría de Cumplimiento Sentencias T622/16 Rio Atrato vigencia 2021. Hallazgos re-aperturado de la auditoria de la vigencia 2019. En la medida que la acción de mejoramiento de la vigencia 2019 fue declarada por CGR cumplida e infectiva se reapertura.
12	FILA_12	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H14-H27a1	Diagnóstico de la información ambiental y social respecto a la actividad minera y la extracción ilícita de minerales: El documento diagnóstico no hace referencia suficiente del desarrollo e impacto de los proyectos del sector minero, a razón a la complejidad de la problemática socio ambiental registrado en la Cuenca, originado por los impactos socio ambientales brindados por la minería.	Al no avanzar en el cumplimiento de las diferentes órdenes de la Sentencia se favoreciendo a la vulneración de los derechos bioculturales de las comunidades étnicas. La acción formulada en la vigencia 2019 carece de rigor preventivo, de forma que se garantice que esa situación detectada por la CGR no se vuelva a presentar en el futuro cercano.	Proceso de Formalización de Minería Tradicional en la cuenca del Rio Atrato.	Seguimiento a la efectividad del cumplimiento de la normativa emitida por Minambiente - Resolución 448 y 447 de 2020	Solicitud de información de procesos de LAT - CODECHOCO Y CORPOURABA	2	2022/07/01	2022/12/31	26	Auditoría de Cumplimiento Sentencias T622/16 Rio Atrato vigencia 2021. Hallazgos re-aperturado de la auditoria de la vigencia 2019. En la medida que la acción de mejoramiento de la vigencia 2019 fue declarada por CGR cumplida e infectiva se reapertura.
13	FILA_13	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H14-H27a2	Diagnóstico de la información ambiental y social respecto a la actividad minera y la extracción ilícita de minerales: El documento diagnóstico no hace referencia suficiente del desarrollo e impacto de los proyectos del sector minero, a razón a la complejidad de la problemática socio ambiental registrado en la Cuenca, originado por los impactos socio ambientales brindados por la minería.	Al no avanzar en el cumplimiento de las diferentes órdenes de la Sentencia se favoreciendo a la vulneración de los derechos bioculturales de las comunidades étnicas. La acción formulada en la vigencia 2019 carece de rigor preventivo, de forma que se garantice que esa situación detectada por la CGR no se vuelva a presentar en el futuro cercano.	Proceso de Formalización de Minería Tradicional en la cuenca del Rio Atrato.	Capacitación a Pequeños Mineros en proceso de formalización de la cuenca del rio Atrato	Número de capacitaciones	3	2022/09/01	2022/12/31	17	Auditoría de Cumplimiento Sentencias T622/16 Rio Atrato vigencia 2021. Hallazgos re-aperturado de la auditoria de la vigencia 2019. En la medida que la acción de mejoramiento de la vigencia 2019 fue declarada por CGR cumplida e infectiva se reapertura.
14	FILA_14	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H14-H27a3	Diagnóstico de la información ambiental y social respecto a la actividad minera y la extracción ilícita de minerales: El documento diagnóstico no hace referencia suficiente del desarrollo e impacto de los proyectos del sector minero, a razón a la complejidad de la problemática socio ambiental registrado en la Cuenca, originado por los impactos socio ambientales brindados por la minería.	Al no avanzar en el cumplimiento de las diferentes órdenes de la Sentencia se favoreciendo a la vulneración de los derechos bioculturales de las comunidades étnicas. La acción formulada en la vigencia 2019 carece de rigor preventivo, de forma que se garantice que esa situación detectada por la CGR no se vuelva a presentar en el futuro cercano.	Verificación de los procesos de formalización minera - temas mineros y ambientales.	Mesas de trabajo entre ANM, CODECHOCO, CORPOURABA, MADS para la actualización de la información Resoluciones 448 y 447 de 2022	Mesas de trabajo	2	2022/08/01	2022/11/30	17	Auditoría de Cumplimiento Sentencias T622/16 Rio Atrato vigencia 2021. Hallazgos re-aperturado de la auditoria de la vigencia 2019. En la medida que la acción de mejoramiento de la vigencia 2019 fue declarada por CGR cumplida e infectiva se reapertura.

Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2022/06/24	
Periodicidad	0	OCASIONAL

[1] 0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
15	FILA_15	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H14-H27a4	Diagnóstico de la información ambiental y social respecto a la actividad minera y la extracción ilícita de minerales: El documento diagnóstico no hace referencia suficiente del desarrollo e impacto de los proyectos del sector minero, a razón a la complejidad de la problemática socio ambiental registrado en la Cuenca, originado por los impactos socio ambientales brindados por la minería.	Al no avanzar en el cumplimiento de las diferentes órdenes de la Sentencia se siguen configurando riesgos y se sigue favoreciendo a la vulneración de los derechos bioculturales de las comunidades étnicas. La acción formulada en la vigencia 2019 carece de rigor preventivo, de forma que se garantice que esa situación detectada por la CGR no se vuelva a presentar en el futuro cercano.	Verificación de los procesos de formalización minera - temas mineros y ambientales.	Socialización a las comunidades.	Reuniones de socialización a comunidades	2	2022/09/01	2022/12/31	17	Auditoría de Cumplimiento Sentencias T622/16 Rio Atrato vigencia 2021. Hallazgos re-aperturado de la auditoria de la vigencia 2019. En la medida que la acción de mejoramiento de la vigencia 2019 fue declarada por CGR cumplida e infectiva se reapertura.